

BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2786/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46561 de fecha 29 de junio 2023, de Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 05 de julio de 2023, se requiere el arriendo de Van o Minibus para el traslado de Personas Mayores Comuna de Buin.

2. Que, por decreto alcaldicio 2275 del 11 de julio de 2023, entre las fechas 18 al 24 de julio de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-39-L123.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.055.004, fondos Externos, denominada "Centro Día Aliwen Buin", por un monto de \$4.400.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA; TRANSPORTES NAVARRETE SPA** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. El proveedor **TRANSPORTES DE PASAJEROS FAFCO SPA**, esta se encuentra fuera del presupuesto disponible quedando fuera de Bases de licitación.

6. Que, la oferta presentada por **INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA**; su oferta presenta una inconsistencia entre la oferta presentada en el Comprobante de Ingreso de Oferta y el monto del Anexo Económico, por lo anterior la oferta se declara inadmisibles.

7. Que, en el Criterio "**Experiencia en la prestación del Servicio**" la oferta presentada por **TRANSPORTES NAVARRETE SPA**, no presenta documentación solicitada en bases de licitación.

8. Que en Criterio "**Calidad Técnica**" el proveedor **TRANSPORTES NAVARRETE SPA**, presenta documentación requerida obteniendo una ponderación de 15 por ciento.

9. Que, con respecto al criterio "**Presentación de Antecedentes Formales**", la oferta presentada por **TRANSPORTES NAVARRETE SPA**, no presenta la documentación requerida obteniendo ponderación cero (0).

10. Que, finalmente el proveedor **TRANSPORTES NAVARRETE SPA**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

11. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de



Ilustre Municipalidad
de Buin

Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-39-L123, que compra el arriendo de Van o Minibus para el traslado de Personas Mayores Comuna de Buin, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **TRANSPORTES NAVARRETE SPA** RUT: 77.726.994-1, por un monto de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Externos número 214.05.96.055.004, denominada "Centro Día Aliwen Buin".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/JFF/FMC/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable